



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 081 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 25 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2015-GR-JUNÍN-GR, de fecha 12 de Enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2015-GR-JUNÍN/GR, de fecha 15 de Enero de 2015, se Designó, al **Médico FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;



138928  
2016



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del **Médico FAVIO JUAN ALVA MALDONADO**, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Médico Cirujano RICHARD ROLANDO ROJAS HILARIO**, en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín; de nivel remunerativo F-4

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 ENE 2016

Abog. *Antonietta Vidalón Robles*  
SECRETARIA GENERAL